



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 17 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-000636-001, que contiene la renuncia de la Abg. Yolanda TAPIA GIL, como miembro integrante en calidad de Abogada del "Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención para el Maltrato Infantil en Salud del Hospital "María Auxiliadora - MAMIS".

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 26842**, se aprueba la Ley General de Salud;

L. VIZCARRA Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1161**, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y mediante **Decreto Supremo N° 007-2016-SA**, se aprobó su Reglamento;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA**, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)", cuyo Objetivo General es "Brindar atención multidisciplinaria en salud integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del maltrato infantil, violencia familiar y sexual", siendo sus objetivos específicos los siguientes: Brindar consejería integral, Detectar riesgos de maltrato en el entorno familiar, que interfiera con el tratamiento del paciente y Brindar intervención y tratamiento multidisciplinario oportuno;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 323-2007-HMA-DG**, de fecha 04 de setiembre del 2007, se conformó el "Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención para el Maltrato Infantil en Salud del Hospital María Auxiliadora - MAMIS";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 244-2013-HMA-DG**, de fecha 03 de mayo del 2013, **Resolución Directoral N° 279-2013-HMA-DG**, de fecha 20 de mayo del 2013, **Resolución Directoral N° 214-2017-HMA-DG**, de fecha 15 de junio del 2017 y **Resolución Directoral N° 133-2022-HMA-DG**, de fecha 25 de abril del 2022, se designó a la Abg. Yolanda Tapia Gil, como miembro integrante en calidad de Abogada, del "Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención para el Maltrato Infantil en Salud del Hospital María Auxiliadora - MAMIS";

Que, estando al documento de visto, resulta conveniente aceptar la renuncia formulada por la mencionada servidora;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia formulada por la **Abg. Yolanda TAPIA GIL**, como miembro integrante del "Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención para el Maltrato Infantil en Salud del Hospital "María Auxiliadora - MAMIS", en calidad de Abogada; dándosele las gracias por el desempeño de las funciones encomendadas.

Artículo 2° DEJAR subsistente los demás términos de la Resolución Directoral N° 133-022-HMA-DG de fecha 25 de abril del 2022.

v. GUZMÁN F. Artículo 3°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional (www.hma.gob.pe).

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA


MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Servicio Social
- () Jefa de la Unidad Funcional del MAMIS
- () Departamentos y Servicios
- () Interesada
- () Archivo

LEVG/VMGF/pcs.